

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE ASESORAS Y ASESORES EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI) 2026

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Coordinación General Estatal de Inglés, de conformidad con lo establecido en los LINEAMIENTOS de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2026, así como lo dispuesto en su Anexo 10, "Criterio de Gasto y Guía para la Operación del PRONI", numeral 2. Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os (AEE),

### CONVOCA

A profesionales en la enseñanza del idioma inglés, egresadas y egresados de instituciones públicas o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a participar en el Proceso de Selección de Asesoras y Asesores Educativos Especializados para los niveles de tercer grado de Educación Preescolar y de primer a sexto grado de Educación Primaria, correspondiente al ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### I. Requisitos.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026, publicados en el Diario Oficial de la Federación (<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5780255>), podrán postularse como Asesores/as Educativos/as Especializados/as, para apoyar en el aprendizaje de las y los alumnos en el idioma inglés como lengua extranjera en las escuelas públicas de Educación Básica en los niveles de tercer grado de Preescolar y de primer a sexto grado de Primaria, quienes se apeguen al perfil descrito en su anexo 10, que a continuación se describe:

**Perfil de la o el Asesor Educativo Especializado de Preescolar y Primaria:**

- a) Estudiantes del último año de la licenciatura en enseñanza del idioma inglés o de carreras afines a la educación, con comprobante de dominio del inglés B1 o superior.
- b) Pasantes de licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación, cuya condición de pasantía no exceda los dos años, con comprobante de dominio del idioma inglés B1 o superior.
- c) Titulados de licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación, con comprobante de dominio del idioma inglés B1 o superior.





- d) Titulados de Técnico Superior Universitario en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación, con comprobante de nivel de idioma B1 o superior.
- e) Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés, que hayan cursado al menos 120 horas comprobables en metodología de la enseñanza del idioma inglés: Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés, Teaching Knowledge Test (TKT): Módulos 1-3 (Banda 3 o 4), Teachers Training o similar; además de acreditar el dominio del idioma inglés con un nivel mínimo B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- f) No contar con relación laboral con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (numeral 3.4 de los LOP del PRONI para el ejercicio fiscal 2026).

## II. Documentación requerida.

- a) Título de nivel licenciatura, o cédula profesional, certificado completo o certificado parcial de estudios, constancia que acredite ser estudiante del último semestre de la licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación.
- b) En caso de contar con estudios de posgrado, adjuntar el título.
- c) Para el caso de licenciaturas en áreas no relacionadas con la enseñanza del idioma inglés o bien, a la educación, presentar la documentación que compruebe haber cursado 120 horas como mínimo en la metodología de la enseñanza del idioma inglés obligatoriamente.
- d) En caso de contar con los perfiles mencionados en la BASE I, del inciso a) al inciso d), la o el aspirante podrá adjuntar los documentos que acrediten el dominio de la metodología en la enseñanza del inglés, pues se tomará como criterio de desempate para la elección de escuelas.
- e) Certificado de estudios o kardex de la licenciatura que se acredita para participar, o algún otro documento oficial que emita la institución de egreso que acredite el promedio general de carrera.
- f) Comprobante del idioma inglés que acredite como mínimo un nivel B1 del dominio del idioma inglés en las cuatro habilidades comunicativas o el certificado CENNI como mínimo en el nivel 9.
- g) En caso de aplicar, presentar el documento llamado *Certificate of Merit for Professional Performance*.
- h) Currículo Vitae actualizado con fotografía y que contenga al menos un número telefónico de referencia de su empleo anterior.
- i) Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- j) Carta de antecedentes no penales con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- k) Acta de nacimiento.
- l) Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
- m) CURP.



- n) Comprobante domiciliario no mayor a tres meses.
- o) Carátula de estado de cuenta bancaria para cotejar con su CLABE interbancaria.

La Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI) podrá requerir a la o el participante, cuando lo considere pertinente y para su debido cotejo, los documentos originales antes señalados, así como aquellos que se estimen necesarios para validar la información proporcionada. La o el aspirante cuya documentación esté incompleta o que no la presente en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, no podrá ser tomado en cuenta para ser seleccionado como Asesor/a Educativo Especializado.

### III. Registro e inscripción.

Para participar en el proceso de selección, las personas interesadas deberán registrarse del 29 de abril al 15 de mayo de 2026, llenando el formulario en línea a través de la siguiente liga de acceso:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8PI77LF0\\_cCeAA\\_6MfsJu9cieKIOQztZpX46pEUpSI-roHA/viewform?usp=header](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8PI77LF0_cCeAA_6MfsJu9cieKIOQztZpX46pEUpSI-roHA/viewform?usp=header)

Asimismo, la o el participante deberá adjuntar, en un archivo electrónico en formato PDF, los documentos solicitados en el punto anterior. Dicho archivo deberá cargarse a través de la liga de acceso y deberá renombrarse de la siguiente manera:

**DOCUMENTO\_NOMBREDELAOELASPIRANTE\_AÑO FISCAL EJEMPLO:**

**INE\_ANACHANPEREZ\_2026**

### IV.- Proceso de selección.

1. Los postulantes al cargo de Asesora o Asesor Educativo Especializado deberán acudir a una entrevista de trabajo; por lo que, los días 21 y 22 de mayo de 2026, el personal de la Coordinación local del PRONI se comunicará con la o el aspirante, mediante el correo electrónico o número telefónico que haya proporcionado y registrado, para informarle los datos del domicilio y el horario correspondiente a su entrevista.
2. Las entrevistas se llevarán a cabo del 27 de mayo al 03 de junio de 2026, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
3. Las y los postulantes a Asesora o Asesor Educativo Especializado que hayan laborado durante el ciclo escolar 2025-2026, serán considerados en el proceso de selección y contratación para el ciclo escolar 2026-2027 y estarán exentos de la entrevista que se señala



en el numeral 1 y 2 de este apartado, siempre y cuando, cumplan con alguno de los perfiles establecidos en la BASE I, renueven y actualicen la documentación requerida en la BASE II y cuenten con el documento mencionado en el inciso g) de la citada BASE.

## V. Comité evaluador.

Para el proceso de selección de las Asesoras y los Asesores Educativos Especializados, se conformará un Comité Evaluador, integrado por profesionales de la enseñanza del idioma inglés, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso.

El Comité Evaluador considerará los siguientes criterios de selección:

- a) Que las y los aspirantes cumplan con las especificaciones de los perfiles que se señalan en la Base I de la presente convocatoria.
- b) Que las y los aspirantes cumplan con la entrega de los documentos establecidos en la Base II, de la presente convocatoria en las fechas del 29 de abril al 15 de mayo del año en curso.
- c) Que las y los aspirantes convocados asistan a la entrevista en la fecha y hora correspondiente que se le señale, según lo dispuesto en el numeral 1 y 2, de la Base IV de la presente convocatoria.
- d) En caso de contar con el documento señalado en el inciso g) de la BASE II, este será considerado en sustitución de la entrevista.

## VI. Puntajes según los criterios de selección

1. La valoración asignada a las y los participantes se realizará conforme a lo previsto en la siguiente tabla:

CRITERIOS SELECCIÓN	
Perfil académico	Puntaje
Titulados de Técnico Superior Universitario en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación	25
Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés, que hayan cursado al menos 120 horas comprobables en metodología de la enseñanza del idioma inglés	30
Estudiantes del último año de la licenciatura en enseñanza del idioma inglés o de carreras afines a la educación	35
Pasantes de licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación	40



Titulados de licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación	45
<b>Promedio general de carrera</b>	<b>Puntaje</b>
7.0-7.9	10
8.0-8.9	12
9.0-10	15
<b>Dominio del idioma inglés</b>	<b>Puntaje</b>
B1	10
B2	15
C1 o superior	20
<i>Certificate of Merit for Professional Performance</i>	<b>Puntaje</b>
<i>Certificate of Merit for Professional Performance</i>	20
<b>Entrevista</b>	<b>Puntaje</b>
Necesita seguimiento	10
Aceptable	15
Sobresaliente	20

2. El *Certificate of Merit for Professional Performance* será entregado por la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés a las Asesoras o Asesores Educativos Especializados que hayan laborado durante el ciclo escolar 2025 – 2026 y hayan cumplido con lo siguiente:
  - a) Haber realizado y entregado en tiempo y forma sus planeaciones y evidencias trabajo.
  - b) Haber demostrado actitud positiva y disposición en la prestación del servicio, comprobable mediante la ausencia de incidencias o reportes administrativos enviados a la Coordinación Estatal del Programa por las autoridades educativas de los centros de trabajo en donde prestó sus servicios o impuestos por el personal de la propia Coordinación del PRONI.
  - c) Haber obtenido evaluación Sobresaliente en su desempeño, por parte de la autoridad escolar sustentada en su lista de asistencia.

3. La entrevista será evaluada sobre un máximo de 130 puntos.

Para efectos de integración en la tabla general de resultados, este puntaje se convertirá a una escala de 0 a 20 puntos mediante una regla de proporcionalidad.

Con base en el resultado obtenido, se asignará un nivel de desempeño conforme a los siguientes rangos:

- a) Necesita seguimiento: 10 puntos
- b) Aceptable: 15 puntos



**c) Sobresaliente: 20 puntos**

Esta metodología garantiza una evaluación proporcional y homogénea dentro del proceso de selección.

**VII. Publicación de resultados finales.**

Los resultados finales se publicarán el día 17 de junio de 2026, a través del siguiente medio oficial: Página web de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

**VIII. Consideraciones Generales.**

- a) Las y los participantes que sean seleccionados y denominados como Asesoras y Asesores Educativos Especializados, fungirán como voluntarios por la prestación de sus servicios y que participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) de alumnas y alumnos de tercer grado de preescolar y de primer a sexto grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica.
- b) La asignación de grupos, grado escolar y nivel educativo, serán definidos por la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés, de acuerdo con las ponderaciones del perfil y al Padrón de Escuelas Beneficiarias del Programa Nacional de Inglés.
- c) Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador y la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés, emitiendo su resolución con apego a las Lineamientos de Operación para el ejercicio 2026 que rigen al Programa Nacional de Inglés, así como a la normatividad vigente y aplicable.

**IX. Calendario del proceso.**

ETAPAS	FECHAS
Publicación de convocatoria	29 de abril de 2026
Registro de aspirantes en línea y recepción de documentos en el enlace.	Del 29 de abril al 15 de mayo de 2026
Revisión de documentación	Del 18 al 20 de mayo de 2026



Asignación de fechas para entrevistas a aspirantes.	21 y 22 de mayo de 2026
Entrevistas	27 de mayo al 3 de junio de 2026
Integración y valoración de resultados.	Del 8 al 12 de junio del 2026
Publicación de resultados finales.	17 de junio de 2026

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Mérida, Yucatán, a 30 de abril de 2026

Atentamente



Dr. Juan Enrique Balam Vázquez  
Secretario de Educación del  
Gobierno del Estado de Yucatán

